

 República de Colombia Gobernación de Santander	INFORME DEL SUPERVISOR	CÓDIGO	AP-JC-RG-29
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	25/02/2020
		PÁGINA	1 de 6

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

TIPO DE CONTRATO:				Contrato de Prestación de Servicios Profesionales		
CONTRATO No. Y FECHA:				CO1.PCCNTR.1865178 del 24 de septiembre de 2020		
CONTRATISTA:				DIANA MARÍA JÁCOME CARREÑO		
Nit o C.C. No.				63.533.986 de Bucaramanga		
OBJETO:				"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"		
VALOR INICIAL:				\$ 13.500.000 TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS		
VALOR ADICIONAL:				N/A		
ANTICIPO INICIAL:				N/A		
ANTICIPO ADICIONAL:				N/A		
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:				N/A		
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC:				N/A		
PLAZO INICIAL:				tres (3) meses		
PLAZO ADICIONAL:				N/A		
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO				N/A		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				N/A		
SUPERVISOR:				ELIZABETH LOBO GUALDRON, Acto Administrativo del 24 de septiembre del 2020.		
FECHA DE INICIACIÓN:				25/09/2020		
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:				24/12/2020.		
MUNICIPIO:				Bucaramanga		
OFICINA GESTORA:				Secretaria General		
VALOR A PAGAR				CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 4.500.000).		
PERIODO DE PAGO:				DESDE: 25/11/2020	HASTA: 24/12/2020	

Con base en los informes presentados por contratista respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Departamento de Santander, tomando como base la presente acta o informe de recibo final, por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE \$ 4.500.000**, con un valor a pagar de \$ 4.500.000.

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<p>INFORME DEL SUPERVISOR</p>	CÓDIGO	AP-JC-RG-29
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	25/02/2020
		PÁGINA	2 de 6

CERTIFICAMOS QUE:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron:

INFORME FINAL

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	EVIDENCIAS
1	1. El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas.	1. Realizar los trámites necesarios que le permita al Departamento de Santander, la depuración de la información de los remanentes de embargos generados en procesos litigiosos archivados, en los cuales el Departamento de Santander opere en calidad de demandado, previa depuración de las cifras de embargos judiciales y apoderamiento de los procesos para actuar.	<p>1. Se realizó mesa de trabajo el 07 de octubre de 2020 con el equipo de la Oficina Asesora Jurídica, Secretaría General, Secretaría de Educación y Secretaría de Salud, con el fin de informar y establecer la necesidad de realizar el pago de sentencias judiciales ejecutoriadas con el fin obtener el desembargo de las cuentas bancarias del Departamento de Santander, teniendo en cuenta que no le aplica la excepción de inembargabilidad. Se anexa acta de mesa de trabajo (Ver anexo PDF).</p> <p>2. Se anexa informe de las actuaciones y oficios de desembargo de los procesos judiciales y cobros coactivos, en los que se logró el desembargo de cuentas bancarias. (Ver anexo PDF).</p> <p>3. Se realizó la solicitud de expedición de oficios de desembargo en 14 procesos judiciales terminados y en 1 cobro coactivo administrativo, y se realizó la consulta en la página de la rama judicial de las actuaciones adelantadas en 52 procesos judiciales y cobros coactivos. Como evidencia se anexa el informe de las actuaciones adelantadas, así como los oficios presentados a los Juzgados. (Ver anexo PDF).</p> <p>4. Se realizó mesa de trabajo el 30/11/2020 con el Dr. Francisco Rangel abogado de la Oficina Asesora Jurídica para la revisión del estado actual de los procesos judiciales y coactivos, en el que se entregó el informe de los procesos activos y terminados y las actuaciones adelantadas en cada uno, a fin de obtener el desembargo de las cuentas bancarias. (Ver anexo PDF).</p> <p>5. Se elaboró informe final en el que se determinó que hay 26 procesos activos y 26 terminados; en los procesos terminados se solicitó la expedición de los oficios de desembargo y se allegó arancel judicial para el desarchivo de los expediente y así mismo se solicitó el desembargo allegando certificación de inembargabilidad, al igual que el impulso procesal a algunos Juzgado en los cuales aún no se han pronunciado pese a que las solicitudes se efectuaron desde el</p>

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<p>INFORME DEL SUPERVISOR</p>	CÓDIGO	AP-JC-RG-29
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	25/02/2020
		PÁGINA	3 de 6

			mes de septiembre. (Ver anexo PDF).
2	2. El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	2. Realizar la revisión jurídica de los actos administrativos que le asigne la Secretaría de Hacienda del Departamento de Santander, dentro de los términos de ley o los otorgados por requerimientos e informes que soliciten los órganos de control y vigilancia.	<p>1. Se realizó la revisión jurídica del Plan de Mejoramiento No. 007 Auditoría Especial Gobernación de Santander (Administración Central, Secretaria de Salud) Área Financiera y Presupuestal – Aplicativo Audibal. Se anexa correo electrónico de la revisión realizada al plan de mejoramiento.</p> <p>2.Se realizó la revisión jurídica de la Ficha Técnica de Conciliación de Descont., para lo cual se anexa la evidencia</p> <p>3. Se efectuó la revisión jurídica de la Resolución, mediante la cual se resuelve una solicitud de devolución de Impuesto de Registro de Álvaro Vargas Pinto. (Ver anexo PDF).</p> <p>4. Se hizo la revisión jurídica de la Resolución mediante la cual se resuelve una solicitud de devolución de estampillas de Luis Alberto Duarte. (Ver anexo PDF).</p> <p>5. Se realizó la revisión jurídica de la Resolución mediante la cual se resuelve una solicitud de devolución de estampillas de Coesprosalud. (Ver anexo PDF).</p> <p>6. Se efectuó la revisión jurídica de 24 resoluciones: Gilma Clemencia Álvarez, Nohora Rugeles, Karen Senet, empresa UTO, Yolanda Miele, Carlos Pereira, Orlando Ariza, Luz Marina Jerez, Alexander Amaya, Henry Arias, Antonio Charry, Nicodemos Paez, Asigalaxi, Gladys Soto, Anais Coromoto, Adriana Landazabal, Leidy Hernandez, Alfredo Amaya, Nancy Quintero, Cuentame tu Cuento, Florentino Arguello, Juan Sebastián Martínez, Nelson Rico y Mariaeugenia Aguilera.</p> <p>Por lo anterior, se anexan las resoluciones como evidencia.</p> <p>7. Se realizó la revisión jurídica de la Circular fallos Consejo de Estado. (Ver anexo PDF)</p>
3	3. Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.	3. Realizar la proyección o revisión jurídica de las respuestas a las peticiones, requerimientos internos o externos presentados ante la Secretaría de Hacienda del Departamento de Santander que le sean asignados.	<p>1.Se realizó la proyección de la respuesta a la Procuraduría Auxiliar de Asuntos Disciplinarios “Solicitud de información proceso Disciplinario: IUS-E-2018-238271 / IUC-D- 2018-1121597”, y se trasladó por competencia a la Oficina Jurídica y Secretaría General. (Ver anexo PDF).</p> <p>2. Se realizó la proyección de los oficios dirigidos a la Secretaría General, Secretaría de Salud y Secretaría de Educación para que informen sobre el estado actual de los</p>

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<p>INFORME DEL SUPERVISOR</p>	CÓDIGO	AP-JC-RG-29
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	25/02/2020
		PÁGINA	4 de 6

			pagos de sentencias judiciales a cargo de cada una de las secretarías. (Ver anexo PDF). 3. Se realizó proyección del concepto jurídico sobre la revocatoria del acto administrativo del caso de Gustavo Humberto Cote Peña. (Ver anexo PDF).
4	4. Coordinar con el supervisor del contrato el desarrollo del mismo.	4. Asistir a las mesas de trabajo a la que sea convocada, para revisar temas jurídicos y actuaciones procesales que se deban adelantar en defensa de los intereses del Departamento de Santander.	1.Se asistió a la mesa de trabajo realizada el 07 de octubre de 2020, para trata el tema de los embargos judiciales en contra del Departamento de Santander. Se anexa acta de mesa de trabajo. 2. Se participó en la mesa de trabajo realizada el 30/11/2020 con la Oficina Asesora Jurídica para la revisión del estado actual de los procesos judiciales y cobros coactivos, en los cuales de 52 procesos, en 26 procesos terminados se solicitaron la expedición de los oficios de desembargo y 26 procesos activos en los que se allegaron la certificación de inembargabilidad. (Ver anexo PDF).
5	5. Estar afiliado a ARL según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.	5. Asistir a las reuniones, capacitaciones y comités a las que sea designado por el supervisor y que tenga relación con el objeto del contrato.	Se asistió al Comité Técnico de la Secretaría de Hacienda con la Dirección de Ingresos y Dirección de Contabilidad para la revisión de las conciliaciones bancarias y depuración realizada el 23/12/2020. (Ver anexo PDF).
6	6. Las demás, acordes con la naturaleza del objeto contratado.	6. Presentar un Informe Final al supervisor, que contenga el estado actual de todos los procesos, así como las últimas actuaciones y resultados obtenidos judicial o extrajudicialmente, sin perjuicio de los informes especiales o adicionales que le solicite el supervisor del contrato.	Mediante el informe final se entrega todos los asuntos pendientes al supervisor a la terminación del contrato, en cuanto al estado actual de los procesos judiciales y coactivos, así como las últimas actuaciones y resultados obtenidos para lograr el desembargo de las cuentas bancarias. (Ver anexo en PDF).
7	7. Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la Gobernación de Santander en lo referente a las normas NTC ISO 9001:2015 - Calidad NTC ISO 14001-2015 – Ambiental OHSAS 18001-2007 Seguridad y Salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión MIPG.		

INFORME FINAL Este informe final debe incluir la ubicación del proyecto y describir en términos generales todas las actividades ejecutadas durante el desarrollo de todo el

<div>República de Colombia</div> <div></div> <div>Gobernación de Santander</div>	INFORME DEL SUPERVISOR	CÓDIGO	AP-JC-RG-29
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	25/02/2020
		PÁGINA	5 de 6

contrato, enunciar si hubo actas de modificación de cantidades y precios no previstos, problemas presentados y las recomendaciones pertinentes. Especificar si las actividades del contrato se recibieron a satisfacción. Igualmente hacer mención a que política del Plan de Desarrollo aplicó, el sector, el programa y que meta se alcanzó de acuerdo a los indicadores establecidos para medir el cumplimiento de dicho programa. (Ejemplo: un (1) Kilómetro pavimentado).

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002:

A continuación, se relacionan los pagos de los períodos de **NOVIEMBRE** y **DICIEMBRE** de 2020 a saber:

NOVIEMBRE

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	NOVIEMBRE
	Fecha de pago	30/11/2020
	Nº de Planilla	4366065138
	Ingreso Base de Cotización	\$ 1.800.000
	Valor cotizado	\$ 225.000
	EPS	COOMEVA
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	NOVIEMBRE
	Fecha de pago	30/11/2020
	Nº de Planilla	4366065138
	Ingreso Base de Cotización	\$ 1.800.000
	Valor cotizado	\$ 288.000
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	NOVIEMBRE
	Fecha de pago	30/11/2020
	Nº de Planilla	4366065138
	Ingreso Base de Cotización	\$ 1.800.000
	Valor cotizado	\$ 9.400
	A.R.L.	POSITIVA
PARAFISCALES	SENA	No Aplica
	I.C.B.F.	No Aplica
	Caja de Compensación	No Aplica

DICIEMBRE

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	DICIEMBRE
	Fecha de pago	21/12/2020
	Nº de Planilla	4369082793
	Ingreso Base de Cotización	\$ 1.800.000
	Valor cotizado	\$ 225.000
	EPS	NUEVA EPS

<div>República de Colombia</div> <div></div> <div>Gobernación de Santander</div>	INFORME DEL SUPERVISOR	CÓDIGO	AP-JC-RG-29
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	25/02/2020
		PÁGINA	6 de 6

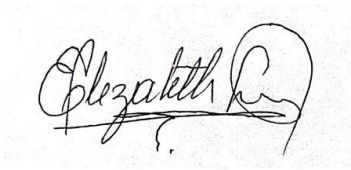
APOORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	DICIEMBRE
	Fecha de pago	21/12/2020
	Nº de Planilla	4369082793
	Ingreso Base de Cotización	\$ 1.800.000
	Valor cotizado	\$ 288.000
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APOORTE A.R.L.	Periodo de cotización	DICIEMBRE
	Fecha de pago	21/12/2020
	Nº de Planilla	4369082793
	Ingreso Base de Cotización	\$ 1.800.000
	Valor cotizado	\$ 9.400
	A.R.L.	POSITIVA
PARAFISCALES	SENA	No Aplica
	I.C.B.F.	No Aplica
	Caja de Compensación	No Aplica

Nota:

- 1. La información que se tramita en los cuadros es a nivel general ya que las planillas especifican el número de personas, etc.
- 2. La información se realiza por meses, si es necesario presentar informe de varios meses éste se hace copiando el cuadro anterior las veces que se requieran.

Por lo anterior, el suscrito supervisor hacemos constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

Se expide en Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes diciembre de 2020.



ELIZABETH LOBO GUALDRON

Acto Administrativo del 24 de septiembre de 2020.

Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.1865178 del 24 de septiembre de 2020